



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN 480 DE 2019
()

11 JUN 2019

"Por la cual se reajusta la asignación básica mensual de los cargos públicos administrativos de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1019 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial,
de las previstas en el Decreto 1019 de 2019 y

CONSIDERANDO

QUE mediante Decreto 1019 del 6 de junio de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública se dictaron disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales.

QUE de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 1019 del 6 de junio de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, a partir del 1° de enero de 2019 la remuneración mensual en tiempo completo correspondiente a los empleados públicos docentes a 31 de diciembre de 2018, será incrementada en cuatro punto cinco por ciento (4,5%).

QUE de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del citado Decreto, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 6° de la Ley 4ª de 1992, se faculta a los Rectores Universitarios para reajustar las asignaciones básicas del personal administrativo vinculado a 31 de diciembre de 2018 de las correspondientes plantas de personal, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del referido Decreto.

QUE en consecuencia, se hace necesario reajustar las asignaciones básicas mensuales de los empleos de la Planta Global Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia, con retroactividad al 1° de enero de 2019, en el marco de lo establecido por el Decreto 1019 del 6 de junio de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Incrementar las asignaciones básicas mensuales de los cargos correspondientes a los empleos públicos de carácter administrativo de la Planta Global de la Universidad Nacional de Colombia, vigentes a 31 de diciembre de 2018, las cuales serán reajustadas con retroactividad al 1° de enero de 2019, de conformidad con el porcentaje fijado en el Artículo 1° del Decreto 1019 del 6 de junio de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	ASIGANCIÓN BÁSICA 2019
NIVEL DIRECTIVO		
RECTOR	14522	\$ 20.930.919
VICERRECTOR	16017	\$ 14.338.040
SECRETARIO GENERAL	16117	\$ 14.338.040
DIRECTOR	16202	\$ 7.670.044
DIRECTOR	16203	\$ 8.016.045
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	16204	\$ 8.708.045
DIRECTOR	16212	\$ 10.512.096
DIRECTOR	16214	\$ 12.337.337
SECRETARIO DE SEDE	16301	\$ 4.302.068
SECRETARIO DE SEDE	16304	\$ 8.708.045
SECRETARIO DE SEDE	16308	\$ 10.092.038
SECRETARIO DE SEDE	16317	\$ 14.338.040
GERENTE NACIONAL	16412	\$ 10.512.096
GERENTE NACIONAL	16417	\$ 14.338.040
DIRECTOR CIENTÍFICO	16512	\$ 10.512.096
DIRECTOR TÉCNICO	16612	\$ 10.512.096
DIRECTOR DE SEDE	18512	\$ 10.512.096
DECANO	18515	\$ 13.249.946
NIVEL ASESOR		
ASESOR	10201	\$ 4.598.232
ASESOR	10202	\$ 5.252.166
ASESOR	10203	\$ 5.835.718
ASESOR	10204	\$ 6.364.827
ASESOR	10205	\$ 6.941.027
ASESOR	10206	\$ 7.517.229
ASESOR	10207	\$ 8.172.263
ASESOR	10210	\$ 10.334.115
NIVEL EJECUTIVO		
JEFE DE DIVISIÓN	20401	\$ 4.582.905
JEFE DE DIVISIÓN	20403	\$ 5.628.771
JEFE DE DIVISIÓN	20404	\$ 6.052.781
JEFE DE DIVISIÓN	20405	\$ 6.657.122
JEFE DE DIVISIÓN	20407	\$ 7.505.143
JEFE DE OFICINA	20501	\$ 4.582.905
JEFE DE OFICINA	20503	\$ 5.628.771
JEFE DE OFICINA	20504	\$ 6.052.781
JEFE DE OFICINA	20505	\$ 6.657.122
JEFE DE OFICINA	20509	\$ 8.353.167
JEFE DE OFICINA	20512	\$ 9.625.201
JEFE DE OFICINA	20513	\$ 10.099.801
JEFE DE UNIDAD	20601	\$ 4.582.905
JEFE DE UNIDAD	20602	\$ 5.204.758
JEFE DE SECCIÓN	20701	\$ 4.582.905
JEFE DE SECCIÓN	20703	\$ 5.628.771
JEFE DE GRUPO	20801	\$ 4.582.905
JEFE DE GRUPO	20803	\$ 5.628.771

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	ASIGNACIÓN BÁSICA 2019
JEFE DE GRUPO	20804	\$ 6.052.781
DIRECTOR DE CENTRO	21001	\$ 4.582.905
DIRECTOR DE CENTRO	21004	\$ 6.052.781
SECRETARIO DE FACULTAD	21501	\$ 4.582.905
SECRETARIO DE FACULTAD	21503	\$ 5.628.771
NIVEL PROFESIONAL		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30103	\$ 4.204.502
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30104	\$ 4.582.905
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30107	\$ 5.858.268
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30108	\$ 6.208.643
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30112	\$ 7.321.699
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30201	\$ 3.134.252
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30202	\$ 3.482.502
SECRETARIA PRIVADA	30301	\$ 3.134.252
SECRETARIA PRIVADA	30302	\$ 3.482.502
SECRETARIA PRIVADA	30303	\$ 4.204.502
SECRETARIA PRIVADA	30304	\$ 4.582.905
SECRETARIA PRIVADA	30309	\$ 6.559.017
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	30401	\$ 3.134.252
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	30402	\$ 3.482.502
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	30403	\$ 4.204.502
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	30406	\$ 5.507.895
CAPELLÁN	30601	\$ 3.134.252
TESORERO	30702	\$ 3.482.502
MÉDICO U ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	31204	\$ 4.582.905
MÉDICO U ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	31206	\$ 5.507.895
NIVEL TECNICO		
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	40503	\$ 2.855.652
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	40601	\$ 2.558.478
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	40602	\$ 2.632.772
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	40603	\$ 2.855.652
TÉCNICO OPERATIVO	40801	\$ 2.558.478
TÉCNICO OPERATIVO	40802	\$ 2.632.772
TÉCNICO OPERATIVO	40803	\$ 2.855.652
INSTRUCTOR	40901	\$ 2.558.478
OPERADOR DE EQUIPO DE SISTEMAS	41001	\$ 2.558.478
ESCOLTA	41103	\$ 2.855.652
TECNÓLOGO	41601	\$ 2.558.478
TECNÓLOGO	41602	\$ 2.632.772
TECNÓLOGO	41603	\$ 2.855.652
NIVEL ASISTENCIAL		
COORDINADOR	50002	\$ 2.207.132
COORDINADOR	50003	\$ 2.521.332
SECRETARIA EJECUTIVA	50401	\$ 1.860.407
SECRETARIA EJECUTIVA	50402	\$ 2.207.132
SECRETARIA EJECUTIVA	50403	\$ 2.521.332
CAJERO	50902	\$ 2.207.132
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51201	\$ 1.860.407

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	ASIGANCIÓN BÁSICA 2019
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51202	\$ 2.207.132
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51203	\$ 2.521.332
AUXILIAR EN SALUD ORAL	52001	\$ 1.860.407
OPERARIO CALIFICADO	53001	\$ 1.860.407
CONDUCTOR MECÁNICO	53101	\$ 1.860.407
CONDUCTOR MECÁNICO	53102	\$ 2.207.132
CELADOR	53201	\$ 1.860.407
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	53301	\$ 1.860.407
ENFERMERO AUXILIAR	53402	\$ 2.207.132
AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO	53502	\$ 2.207.132

PARÁGRAFO. Las asignaciones básicas mensuales de las escalas señaladas en el presente artículo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

Los empleos de medio tiempo se remunerarán en forma proporcional al tiempo trabajado y con relación a la asignación básica que les corresponda.

Se entiende, para efectos del presente artículo, por empleos de medio tiempo los que tienen jornada diaria de cuatro (4) horas.

ARTÍCULO 2° Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3° Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.

11 JUN 2019

Dolly Montoya Castaño
DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Rectora

MLHM / BEMT / CARV